

VISTO

La solicitud presentada por la Profesora Fanny María Cittadini en la que solicita licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la cátedra Integración II del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO

Que motiva el pedido su designación como Coordinadora del Complejo Cultural Victoria de la Municipalidad de Oncativo.

Que la Profesora posee un cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la cátedra Integración II del Departamento Académico de Teatro, y en el nuevo plan la asignatura se denomina Taller de Composición y Producción Escénica II.

Que dicho cargo vence el 9 de septiembre de 2017, pudiendo prorrogarse por otros seis meses más ya que la profesora se postuló para ser evaluada por el Comité Evaluador del año en curso.

Que mediante RD 115/2017 se prorroga su designación por concurso hasta el 31 de marzo de 2018.

Que el Departamento Académico de Teatro coordinó con la docente su permanencia hasta el 30 de abril para garantizar el normal desarrollo de clases.

Que dicho Departamento ha iniciado el expediente para el llamado a Selección de Antecedentes correspondiente para cubrir interinamente el cargo.

Que en sesión ordinaria del día 3 de abril de 2017 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la Profesora Fanny María CITTADINI, legajo Nº 36.720, licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra Integración II del Departamento Académico de Teatro, desde el 1º de mayo de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018 conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II., inc. a) punto 2)-, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por R.H.C.S. Nº 1222/2014.

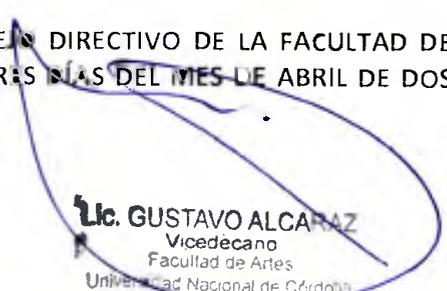
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº
GRC


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Lic. GUSTAVO ALCARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba